

EXPTE. H.C.D. N° 29.959/11.-
EXPTE. D.E. N° 100643-M-10.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA 25/07/12.-
ORDEN DEL DIA N° 009/12.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 29.959/11, mediante el cual el Señor Miquio, Miguel Horacio solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe socio-económica emanado por el Departamento de Evaluación de Capacidad Contributiva obrante a fojas 16, surge que se trata de una persona mayor, que presenta problemas de salud y que percibe ingresos mínimos;

QUE del informe obrante a fojas 19 surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.120/12

ARTICULO 1°: Deberá el Departamento Ejecutivo por la Ley Provincial N° 12.076 prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 76242-1.-

ARTICULO 2°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad en concepto de Tasa por Servicios Generales, al Señor Miquio, Miguel Horacio D.N.I. N° 4.924.891,, correspondiente a la Partida Municipal N° 76242-1, por los períodos comprendidos entre el 01/2007 y 12/2009, cuyo monto total es de \$ 2.093,49.- pesos, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

25 DE JULIO DE 2012.-

Promulgada parcialmente por Decreto N° 2148 – 21/08/2012